



Departamento: Recursos Humanos
Expte. Núm: BAS/3233/2022
Asunto:

PROPUESTA

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXPTE.: BAS/3233/2022.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Finalizado el proceso de selección para la provisión de 3 plazas de administrativos/as por el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 213, de 9 de noviembre de 2022) y vista la **base vigésimo tercera** de las específicas de dicha convocatoria que dice:

“Finalizado el presente proceso selectivo de estabilización se constituirá, obligatoriamente, bolsa de trabajo preferente y prioritaria a cualquier otra que se pueda constituir. Dicha bolsa estará integrada, en primer lugar, por aquellas personas que siendo personal empleado público en la categoría ofertada, no hayan obtenido plaza, teniendo una vigencia de 4 años, siempre que en el concurso hubieren obtenido un mínimo de 50 puntos, siguiendo el orden de prelación establecido por la puntuación obtenida en el proceso selectivo”.

Las personas que han obtenido más de 50 puntos y van a pasar a formar parte de la Bolsa de Administrativos del Ayuntamiento son las siguientes:

Persona interesada	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	BAREMACIÓN FINAL TRIBUNAL
YUSA ESTEVE, FRANCISCO	60	40	100
RAMÍREZ VALIENTE, MARÍA BEATRIZ	56,15	40	96,15
MANZANARO NAVARRO, M.ª CARMEN	56,14	40	96,14
GALVAN MONASTERIO, SALVADOR	11,36	40	51,36

Por todo ello, se eleva el presente expediente a la Junta de Gobierno Local para que, si así procede, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante la resolución núm. 1165/2023, de fecha 22 de junio de 2023, en materia de Recursos Humanos, adopte el siguiente **ACUERDO:**



Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Administrativos/as del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la **base vigésimo tercera** de las que rigen la convocatoria publicada en el BOP de Alicante n.º 213, de 9 de noviembre de 2022, según el orden que se cita a continuación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1º	Francisco Yusa Esteve
2º	M.ª Beatriz Ramírez Valiente
3º	M.ª Carmen Manzanaro Navarro
4º	Salvador Galván Monasterio

Segundo.- La Bolsa de Trabajo de Administrativos/as del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 23/04/2024 11:34:43 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 20/05/2024 9:26:34 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI